

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A y A/B

Consejería de Sanidad

Libre Designación Convocatorias 11/09/2026

Órdenes 1372 y 1373/2026, de 2 de septiembre, de la Consejera de Sanidad, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Sanidad, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupo **A** - Nivel: **29**.
 - Puesto **79286** - Técnico de Apoyo.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **50620** - Serv. Humanización de la Asistencia Sanitaria.

UNIDADES ORGÁNICAS

Ente Público Servicio Madrileño de Salud - Unidad Funcional Órgano de Dirección del Servicio Madrileño de Salud - Dirección General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria - División de Control y Seguimiento de Centros de Gestión Indirecta - Área de Auditoría.

Viceconsejería de Sanidad - **Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad al Paciente** - Subdirección General de Humanización de la Asistencia, Bioética e Información y Atención al Paciente - Área de Coordinación de Proyectos de Humanización - Servicio de Humanización de la Asistencia Sanitaria.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias *-enlaces al final-*. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO:** Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **02/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 02/09/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 11/09/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/11/BOCM-20260911-10.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/09/11/BOCM-20260911-11.PDF